



## **Sección V. Anuncios**

### **Subsección segunda. Otros anuncios oficiales**

#### **AYUNTAMIENTO DE VILAFRANCA DE BONANY**

**4480***Aprobación inicial Presupuesto 2015*

El Pleno del ayuntamiento de Vilafranca de Bonany, en sesión ordinaria celebrada en fecha 11 de marzo de 2015, adoptó, entre otros, acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General del ejercicio 2015, comprendiendo el presupuesto del propio Ayuntamiento, de la empresa municipal "Fita 2020, s.l.u." y el correspondiente presupuesto consolidado, así como de la plantilla de personal para el ejercicio 2015

De acuerdo con lo que dispone el artículo 169.1 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las haciendas locales, aprobado por Real decreto legislativo 2/2004 de 5 de marzo, se expone al público por un plazo de quince días hábiles para que los interesados puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que consideren pertinentes ante el Pleno. Si en el mencionado plazo no se presenta ninguna reclamación, el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado.

Vilafranca de Bonany, 13 de marzo de 2015

**El Alcalde**

Montserrat Rosselló Nicolau

